

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20398 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 172/2012 se ha dictado, a instancias del Procurador señor José Ramón Curbera Fernández, en nombre y representación de don Óscar Pérez Iglesias y doña Bárbara Miranda Veiga, en fecha 28 de mayo de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de los deudores don Óscar Pérez Iglesias, con Documento Nacional de Identidad número 36.168.168R y doña Bárbara Miranda Veiga, con Documento Nacional de Identidad 36.151.572B, ambos con domicilio en Vigo, Avenida de la Florida, número 66, Piso 5.º G.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.-Se nombra administrador concursal a la sociedad Lagoa & Verdes Concursales, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-27766757, con domicilio social en Vigo (36201), calle Oporto, número 11, 1.º Izquierda, y con la dirección de correo electrónico: lagoaverdesconcursales@rlsabogados.com

Cuarto.-Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 28 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042565-1